

# RESOLUCIÓN PYS

## N° 177

20 de Diciembre de 2019



9076

20/12/2019 16:40



2020010002005

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES  
PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 DIC 2019

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 9076

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 3102 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 01 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

| NOMBRE                            | RUT            | N° Registro |
|-----------------------------------|----------------|-------------|
| GALMES BENAVIDES, CAROLINA ANDREA | 15.315.546 - 1 | 1050        |

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

  
**JORGE MASTRANGELO**  
 Intendente de Fiscalización  
 de Prestadores Públicos y Privados  
 Por Orden del Superintendente de Pensiones

  
**DANIEL GARCÍA SCHILLING**  
 Intendente de Seguros  
 Por Orden del Consejo de la  
 Comisión para el Mercado Financiero

  
 ECA/JOG

  
 BGG/JCD